

## 7ribuual Superior de Distrito Judicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 7 de julio de 2021

## NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia Rad. 76001-22-03-000-2021-00182-00 Accionante: José Miguel Salazar Vásquez

Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de

Sentencias de Cali y otro

Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 2014-00141-00 RUBÉN DARÍO POBEDA VALENCIA Y LUIS ALFONSO OROZCO BENÍTEZ, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

## **AVISO**

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha seis (06) de julio de 2021 que a la letra dice: "PRIMERO. Declarar la improcedencia del amparo implorado por José Miguel Salazar Vásquez a través de apoderado judicial, contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma establecida por la ley. CELV. RAD. 00-2021-00182-00 LMR TERCERO. En caso de que el fallo no sea impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20- 17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. Notifíquese y cúmplase,. FDO. MAGISTRADO. CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA, JORGE JARAMILLO VILLARREAL y ANA LUZ ESCOBAR LOZANO (en uso de permiso)

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES SECRETARIA SALA CIVIL